# La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 449/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN Nº

30<u>4</u>

/22.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

vicepresidente 1° a cargo de la presidencia PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fruego,
SECRETARIA LEGISLA Martida e Islas del Atlántico Sur
1 2 SEP 2022

República Argentina

MESA DE ENTRADA

Nº 488 HS 1248

Poder Legislativo
USHUAIA. 07 SEP 2022



VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-4176-2022 y Nº LTF-EE-4177-

2022; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en dichas actuaciones, la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE informa su traslado a la ciudad de Córdoba, por razones inherentes a su función legislativa, a partir del día 11 y hasta el día 15 de Septiembre del corriente año, inclusive.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 11/09/22 - regreso: 15/09/22) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

TOWN INK

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 11/09/22 - regreso: 15/09/22), a nombre de la Legisladora USH CILIliana MARTÍNEZ ALLENDE, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto USIGINA en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 4 4 9 / 2 2

Vicepresidente i Poder Legislativo "Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinas"